

Casilda, Cuna de la Agroexportación Argentina, 03 de Junio de 2026.-

DECRETO N° 0 5 0

VISTO:

El Expediente Municipal N° 4195/2026 mediante el cual se tramitaron las actuaciones de la Licitación Pública N°008/2026, dispuesta por Decreto Municipal N°044/2026, para contratar **OBRA DE LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE CANALES SECUNDARIOS**; y

CONSIDERANDO:

Que cumplimentados los plazos previstos, se procedió a la apertura de las propuestas el día 26 de Mayo de 2026 celebrándose el Acta N° 015/2026 notificada oportunamente a la empresa con copia de lo cotizado.

Que a dicha licitación se presentó UN (01) oferente a saber: N°1) MOVIMIENTOS Y SERVICIOS S.R.L., con domicilio real en Ruta N° 33 km 848 – de la ciudad de PÉREZ de la Provincia de SANTA FE, por la suma de \$69.250.000,00

Que el Departamento Compras y Suministros realizó las planillas de control de documentación presentada por el oferente.

Que el Contador General manifiesta que la única propuesta a considerar se encuentra dentro del presupuesto oficial.

Que la Secretaria Coordinadora de Planificación Territorial sugiere dar curso a la adjudicación por única oferta.

Que el Secretario Coordinador del Área de Economía y Finanzas, informa que de acuerdo a la revisión del presupuesto vigente y las partidas correspondientes, se verifica la existencia de crédito disponible para afrontar la contratación y que de acuerdo a la oferta realizada por la forma de pago sugerida es la alternativa prevista dentro del pliego por un total de \$ 69.250.000.-

Que el Secretario Coordinador del Área Legal y Técnica para que de acuerdo a los informes preopinantes, sugiere adjudicar al único oferente con las consideraciones e injerencias vertidas por el Área de Economía y Finanzas.-

Que de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipios N° 14436 y el Pliego Licitatorio, este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo que disponga lo mencionado precedentemente, por ello

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) APRUÉBESE la Licitación Pública N° 008/2026 para contratar **OBRA DE LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE CANALES SECUNDARIOS**.-

ARTÍCULO 2º) ADJUDÍQUESE a la empresa MOVIMIENTOS Y SERVICIOS S.R.L., con domicilio real Ruta N° 33 km 848 – de la ciudad de PEREZ y domicilio legal en calle Sarmiento N° 2260, Dpto. B de la ciudad de Rosario ambos de la Provincia de SANTA FE para la contratación de **OBRA DE LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE CANALES SECUNDARIOS** por un monto total oferta de **PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 69.250.0000)** precio con IVA incluido.-

ARTÍCULO 3º) LA Forma de pago será por anticipo financiero del **QUINCE POR CIENTO (15%)** del monto total de la obra a favor del adjudicatario y saldo contra entrega de certificados por avance de obra pagaderos dentro de los 5 días hábiles

Tel: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422366 / 426764 / 422257 - Líneas rotativas

Web: www.casilda.gob.ar - E-mail: despacho@casilda.gob.ar

CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE

Año Centenario del Palacio Municipal

administrativos contados a partir del perfeccionamiento del contrato, previa presentación de la correspondiente **garantía de cumplimiento de contrato**, la cual deberá cubrir también el monto del anticipo conforme normativa vigente.

Certificados de avance: El **OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%) restante** será abonado mediante **certificados de avance de obra**, emitidos en función del avance físico real de los trabajos ejecutados.

La medición se realizará **por metro lineal efectivamente ejecutado**, conforme a los cómputos y precios unitarios cotizados por el adjudicatario y verificados por la Inspección de Obra.

Los certificados deberán contar con la conformidad de la Inspección de Obra y serán abonados dentro de los **CINCO (5) días hábiles administrativos** contados a partir de su aprobación, contra presentación de la factura correspondiente.

Deducción del anticipo: En cada certificado de avance se deducirá en forma proporcional el anticipo financiero otorgado, hasta su total compensación.

ARTÍCULO 4º) LA presente adjudicación quedará sujeta a la presentación por parte de la empresa MOVIMIENTOS Y SERVICIOS S.R.L., de una **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** equivalente al **CIEN POR CIENTO (100%)** del monto a percibir del anticipo financiero, dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos de notificada la adjudicación, conforme al Art. 17 del Pliego de bases y condiciones generales, debiendo ser constituida en algunas de las formas establecidas en el Pliego y es exigible con carácter previo al libramiento de cualquier pago.-

ARTÍCULO 5º) COMUNÍQUESE en legal forma a la empresa adjudicataria para cumplimentar lo dispuesto en el artículo que antecede, a través del Departamento Compras y Suministros, como así también a las demás empresas oferentes si las hubiera.-

ARTÍCULO 6º) CÚMPLASE el presente conforme las previsiones del Decreto N° 044/2026 y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Particulares.-


ARTÍCULO 7º) AUTORÍCESE al Secretario Coordinador del Área de Economía y Finanzas a imputar la Partida N° 1220203040600 "OBRAS DE PLANIFICACIÓN SOCIAL" del Presupuesto de Gastos en vigencia las sumas que demande el pago de lo adquirido en razón del monto aprobado en la presente licitación.-


ARTÍCULO 8º) EL presente decreto será refrendado por el Secretario Coordinador Área de Economía y Finanzas, la Secretaria Coordinadora del Área de Planificación Territorial, Secretario Coordinador del Área Legal y Técnica y el Contador General.-


ARTÍCULO 9º) NOTIFÍQUESE al Área de Economía y Finanzas, Área de Planificación Territorial, Área de Gobierno y Gestión, Área Legal y Técnica, Contador General, Subcontadora General, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.-

ARTÍCULO 10º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dése al D.M.-


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


HORACIO DI STEFANO
Secretario Coordinador
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda


MARICEL ROXANA CERVIGNI
Secretaria Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


CP Adrián Horacio FERRER
Secretario Coordinador
Área Economía y Finanzas
Municipalidad de Casilda

